

616

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4943 DE 04 NOVIEMBRE DE 2019, QUE AUTORIZÓ FORMA ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 13 FEB 2020

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia Nº 330 de Alcalde (S) de 05 de febrero de 2020, recepcionada por Secretaría Municipal, el 05 de febrero de 2020; Memorándum Nº 12 de Jefa Departamento Adquisiciones de 04 de febrero de 2020; Decreto Alcaldicio Exento N° 4943 de 04 de noviembre de 2019, que autorizó la adquisición de bienes y servicios, según Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y, Decreto 250; Decreto Alcaldicio Exento Nº 571 de 06 de febrero de 2020, que nombró subrogante, en el cargo de Secretario Municipal, a doña Corina Escobar Salas, instrumento que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento N° 296 de 27 de enero de 2020, que nombró subrogante, en el cargo de Alcalde, a don Luis Mayorga Salces, instrumento que, no se acompaña por ser de público conocimiento; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- MODIFICASE, el numeral 2 de la parte resolutiva del Decreto Alcaldicio Exento Nº 4943 de 04 de noviembre de 2019, que autorizó la adquisición de bienes y servicios, según Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y, Decreto 250, por el siguiente texto:

"2.- Este gasto, significa costo para el municipio, ya que, es imputado al ítem 114.05.01.135.000.000 Fortalecimiento de la Educación y, Difusión Ambiental de Independencia"

2.- Los demás contenidos del Decreto Alcaldicio Exento Nº 4943/2019, que no fueron modificados por el presente decreto, se mantienen vigentes e inalterables.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que, correspondan y hecho, ARCHÍVESE.

scepenca ministrador público

SECRETSECRETARIO MUNICIPAL (S) MUNICIPAL,

CES/

TUIS MAYORGA SALCES ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección Control - Departamento Adquisiciones - DAF - Oficina de Partes. 130220